

APROBADA LA NUEVA ESTRUCTURA

La Consejería de Salud crea una Secretaría de Evaluación Económica

Refuerza su competencia en infancia y dependencia

Redacción. Sevilla

El Consejo de Gobierno ha aprobado este martes las estructuras orgánicas de nueve consejerías de la Junta de Andalucía, entre ellas la Consejería de Salud y Bienestar Social, departamento que introduce como principal novedad la creación de una Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica. Además, lleva a cabo los cambios necesarios para reforzar su relación con las áreas sociales más directamente vinculadas a prestaciones y servicios, anteriormente encuadradas en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En concreto, la Administración sanitaria andaluza asume competencias en infancia y familias; personas mayores; personas con discapacidad; atención a la dependencia y servicios sociales.

Junto al cambio de denominación de diversas secretarías y direcciones generales, la principal novedad en el organigrama es, con todo, la creación de la mencionada Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, de la que depende directamente la también nueva Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica.

La anterior Secretaría General de Calidad y Modernización pasa a denominarse de Calidad e Innovación, teniendo a su cargo la nueva Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación (hasta ahora Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento) y la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, procedente de la extinta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

También cambia su nombre la Secretaría General de Salud Pública y Participación, que incrementa sus competencias y pasa a llamarse Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida. De ella dependen la nueva Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia, fruto de la fusión de los dos centros directivos que gestionaban estas materias en Igualdad y Bienestar Social, y la Dirección General de Personas con Discapacidad, también procedente de la misma consejería.

De acuerdo con las modificaciones realizadas, la Consejería de Salud y Bienestar Social tendrá una Viceconsejería; una Secretaría General Técnica; una Secretaría General de Calidad e Innovación, de la dependerán a su vez la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación y la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias; una Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, con una Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia, y una Dirección General de Personas con Discapacidad; y la señalada Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, con una Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica a su cargo.

SAS, empresas públicas y organismos adscritos

Por su parte, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) se compone de una Dirección Gerencia; una Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de la que dependerá la Dirección General de Profesionales; y una Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

En cuanto a las agencias públicas y organismos adscritos, el nuevo organigrama queda como sigue: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias; Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (de la que dependen las agencias Hospital de Poniente de Almería, Hospital Alto Guadalquivir y Bajo Guadalquivir); Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía; Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, y Escuela Andaluza de Salud Pública.